

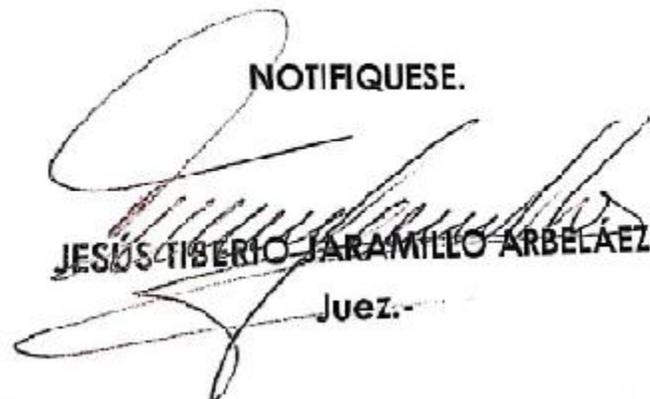
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

2015- 01238

En atención a la petición elevada por la mandataria judicial de la demandante, se le requiere para que indique al juzgado lo acontecido con los oficios 2221 de fecha 10 de agosto de 2016 y 2669 de fecha 06 de octubre de 2016, a través de los cuales se informó a la Oficina de Registro de Instrumentos de la Zona Sur, el levantamiento de la medida de inscripción de demanda, oficios retirados por ella los días 23 de agosto y 14 de octubre de 2016.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.